



Sistema de Pensiones

El Gobierno aprueba la concesión de un préstamo de 13.830 millones a la Seguridad Social

- Este crédito está consignado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, que actualmente está prorrogada
- El préstamo asegura el pago puntual de las pensiones a lo largo del año, especialmente cuando se abonan las pagas extraordinarias
- Está previsto un primer libramiento de 7.500 M€ en junio y de los 6.330 M€ restantes, en noviembre

Viernes, 1 marzo 2019.- El Gobierno ha aprobado hoy en la reunión del Consejo de Ministros y a propuesta de la Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio, la concesión de un préstamo del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de **13.830 millones de euros**, con el objetivo de proporcionar cobertura adecuada a las obligaciones de la Seguridad Social y posibilitar el equilibrio presupuestario de la misma.

En los meses de junio y noviembre, la Seguridad Social abona conjuntamente la nómina ordinaria y extraordinaria de las pensiones, un desembolso que supera los 18.000 millones de euros y que puede generar tensiones de liquidez al Sistema. Para afrontar esta situación y cumplir con el pago puntual de las pensiones, se articulan dos libramientos del préstamo en los meses de junio y noviembre.

Del total del dinero prestado, la Seguridad Social librará **7.500 millones** de euros con fecha límite el 1 de julio de 2019 para abonar la nómina doble de más de 9,7 millones de pensiones, que en junio perciben la paga ordinaria y extraordinaria.



Los 6.330 millones de euros restantes del préstamo se utilizarán para abonar las pagas ordinaria y extraordinaria en el mes de noviembre. La fecha límite en este caso es el 1 de diciembre de 2019.

La concesión del préstamo realizada hoy asegura el pago puntual de las pensiones y permite a la Seguridad Social planificar con suficiente antelación la disposición de recursos necesarios para hacer frente a estos desembolsos extraordinarios.